

**RADICACIÓN: 08001310500920210022600 PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE:
KETTY LUZ GOMEZ HERNANDEZ DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A**

Jorge Morales <jomobla@hotmail.com>

Lun 30/10/2023 9:15

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (422 KB)

MEMORIAL JUZGADO 9 LABORAL. KETY GOMEZ. 2021 - 226.pdf;

Gracias

JORGE LUIS MORALES BLANCO
CC No 8.721.836 de Barranquilla
T.P. No 41.132 del C.S de la J.



Dr. JORGE LUIS MORALES BLANCO

ABOGADO

Universidad Libre – Externado de Colombia.

Calle 39 No 43-123, piso 5to, Of. D-6, Edificio las Flores.

Tel. 3412772. Cel. 301 6217251.

Correo Electrónico: jomobla@hotmail.com

Barranquilla Colombia.

Barranquilla, Octubre 30 del 2023

Doctora

AMALIA RONDON BOHORQUEZ

JUEZA NOVENA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICACIÓN: 08001310500920210022600

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: KETTY LUZ GOMEZ HERNANDEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A

JORGE LUIS MORALES BLANCO, Abogado Titulado e inscrito, mayor de edad y de esta ciudad, portador de la Cédula de Ciudadanía No 8,721.836 de Barranquilla Y de la Tarjeta Profesional No 41.132 del C.S de la J., actuando en mi calidad de Procurador Judicial de la señora **KETTY LUZ GOMEZ HERNANDEZ** dentro del proceso de la referencia, a usted con el mayor de los respetos me dirijo a fin de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Una vez más, me dirijo a su señoría a fin de coadyuvar el memorial presentado en fecha 19 de Octubre del año en curso, por la cual, luego de informar que me reasumo el poder a mi conferido, solicite se me expida copia del acta de las audiencias llevadas a cabo el 19 de Octubre del año en curso (2023), a sí mismo solicite el LINK de la audiencia para escuchar la misma, sin que hasta la presente haya obtenido lo solicitado.

Pues bien, una vez mas solicito lo pedido arriba, lo cual esperare ojalá no sea tanto tiempo como ha sucedido cada vez que se solicitaba algo en este proceso.

Fundamento lo anterior en las normas concordantes y aplicables del C.P del T y SS

En espera de respuesta a este memorial, me suscribo de su señoría, con el respeto acostumbrado:


JORGE LUIS MORALES BLANCO
C.C. No 8 721,836 de Barranquilla.
T.P. No 41.132 del C. S. de la J.